

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°16

En Arica, con fecha 25 de septiembre de 2020, siendo las 08:40 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos Presidenta del Comité Triestamental

Sra. Paula Lepe Caiconte Secretaria del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña Representante estamento de estudiantes

Sr. Víctor Alfaro Representante estamento de funcionarios/as

Sr. Víctor Ayala Representante académico Instituto de Alta Investigación

Sr. Fernando Cabrales Representante académico de la Facultad de Administración y Negocios

Sr. Hugo Bravo Decano representante académico Facultad de Ciencias

Sra. Lidia Collao Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. Bernardina Cisterna Directora de Planificación y Proyectos. Representante del estamento académicos/as

Sra. Dayana Farías Representante del estamento de funcionarios/as

Sr. Sergio Funes Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. Paola Gazmuri Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud

Sr. María Cecilia Godoy Guerra Representante académica de la Facultad de Ciencias

Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique Representante académica
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Jorge Lagos	Decano representante académico Facultad de Educación y Humanidades
Sr. David Laroze	Director Representante académico del Instituto de Alta Investigación
Sr. Carlos Leiva	Vicerrector Académico (s) representante académico
Srta. Elizabeth Malebrán	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Pilar Mazuela	Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Luis Mella	Representante académico Facultad de Administración y Negocios
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Daniel Pérez	Decano (s) representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano representante académico Facultad de Ingeniería
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Ivo Espejo	Representante del estamento de estudiantes

Invitados/as:

Sra. Carolina Arévalo	Experta en Inclusión, Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial.
Sr. Iván Barrientos	Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Srta. Paula Arcuch	Equipo de Coordinación proceso de modificación Estatutos
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las miembros del Comité Triestamental y a los/las observadores que están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión a las 8:40 horas y solicita a la Secretaria del Comité Triestamental que dé a conocer la tabla para la sesión.

Tabla Sesión 25 de septiembre de 2020.-

- 1.- Aprobación de ACTAS de sesiones anteriores (14 y 15).
- 2.- Principios de Equidad: Inclusión a cargo de la experta Carolina Arévalo.
- 3.- Presentación asociada al título II de "Gobierno Universitario"
- 4.- Puntos Varios (suplencias presidencia y nivel de especificidad de ACTAS).

Se recuerdan las orientaciones formales y técnicas de participación y mejor desarrollo de la sesión del Comité Triestamental. El receso se realizará a las 10:30 horas.

DESARROLLO

1.- Aprobación de ACTAS de sesiones anteriores (14 y 15).

La Presidenta del Comité Triestamental, da la palabra a la Secretaria del Comité doña Paula Lepe, para someter a aprobación las ACTAS 14 y 15.

La Secretaria del Comité Triestamental antes de referirse al punto de aprobación de ACTAS, y para efectos de resolver la determinación de la extensión de las actas, propiamente tal, recuerda a los miembros del comité lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de sala. Realizada esta precisión, la Secretaria del Comité Triestamental, solicita a los/las miembros del comité que se pronuncien respecto a la aprobación de las ACTAS 14 y 15. No habiendo objeción , se dan por aprobadas.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a los/las miembros del comité que se pueda tomar un acuerdo para definir el nivel de especificidad de las ACTAS. Se concede la palabra a don Iván Barrientos, don Ricardo Viscarra, don Hugo Bravo, y don Víctor Ayala.

La Secretaria del Comité Triestamental propone como acuerdo lo siguiente:

Acuerdo.-

Las ACTAS serán resumidas, consignando los principales acuerdos y aquellas observaciones que cualquier miembro del Comité Triestamental solicite expresamente que quede consignado en la misma, entendiendo además que son parte integrante del ACTA los respaldos de chat, video, presentaciones efectuadas y el audio de cada sesión.

Los/las miembros del Comité Triestamental aprueban por unanimidad la propuesta realizada por doña Paula Lepe. Conjuntamente se dan por aprobadas las ACTAS N°14 Y 15 y se resuelve uno de los puntos varios sobre especificidad de actas.

2.- Principios de Equidad: Inclusión a cargo de la experta Carolina Arévalo.

La Presidenta del Comité Triestamental, solicita a doña Carolina Arévalo que de inicio a su exposición.

Principios de Equidad “Inclusión”: expone experta Carolina Arévalo su presentación sobre “Inclusión, un constructo social”

Expone doña Carolina Arévalo sobre inclusión, señalando que de acuerdo a la UNESCO, la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y de las comunidades.

Menciona que el visibilizar las diferencias no está vinculado a excluir y que cuando se refiere a inclusión se está reconociendo la diversidad, pero al mismo tiempo se releva la importancia de un acceso equitativo, valorando el aporte de cada persona a la sociedad. La ley 20.422 viene a asegurar el derecho a igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el objeto de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

La Universidad de Tarapacá ha desarrollado acciones de inclusión en materia de accesibilidad universal, no obstante debe seguir avanzando hacia la inclusión educativa contemplada en el artículo 39 de la ley 20.422, estableciendo mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad y adaptar los estudios y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar sus estudios en las diferentes carreras.

Si se presenta una de estas dificultades en el estudiante que pueda incidir en su avance curricular, de permanencia o egreso, el/la académico/a debe ser capaz de reconocer dicha dificultad y apoyar al estudiantado para que pueda sortearla y avanzar. Instaurar una pedagogía de la inclusión requiere inicialmente, avanzar sobre desafíos del nuevo siglo, especialmente, asumiendo que la diversidad (Geertz, 1999) es algo connatural a la experiencia humana, y por tanto tiene una base potencialmente educativa. La Inclusión educativa significa atender y educar a los alumnos de acuerdo con sus necesidades y potencialidades en los espacios donde todos aprenden (Echeita, 2014). La diversidad es una fortaleza y a través de esta mirada se construyen sociedades inclusivas.

La Universidad de Tarapacá ha trabajado en materia de inclusión y en las encuestas de caracterización de los estudiantes que ingresan a la institución se contempla información de estudiantes PIE, lo cual se informa a los jefes de carrera para que ellos tomen las medidas necesarias para hacer más fácil el proceso de inclusión de dichos estudiantes. Junto con ello se ha

implementado el PROCAI (Programa de Colaboración Académica para la Inclusión), incorporado en las competencias transversales en materias de inclusión.

Se da la palabra a los/las miembros del Comité Triestamental para referirse a la materia.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que en materia de inclusión queda mucho trabajo por hacer e invita a trabajar de manera colaborativa con toda la comunidad universitaria.

Siendo las 10:30 se da inicio al receso.

Siendo las 10:45 horas, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jennifer Peralta Montecinos da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental. Solicita a la comisión de “Gobierno Universitario” que dé inicio a la exposición del articulado correspondiente al Título II.

La Secretaria del Comité Triestamental solicita que se puedan activar las cámaras para efectos de corroborar quórum.

3.- Presentación asociada al título II de “Gobierno Universitario”

Realiza la presentación la representante de la comisión, doña Pilar Mazuela, presenta el documento borrador integrador de la propuesta de la comisión, ello atendido el número de observaciones.

Se aborda en primera instancia el **Artículo 33.- Elección y designación de los integrantes del Consejo Universitario.**

La Presidenta da la palabra para que los miembros del Comité Triestamental y el asesor que colabora con la comisión se refieran a estos dos primeros incisos del artículo 33, y luego pide a doña Pilar Mazuela que pueda leer desde el artículo 31 en adelante para analizar las observaciones que puedan haber quedado pendientes.

Las observaciones realizadas a estos dos primeros incisos, se vinculan en especial al quórum de 40%, señalándose que debiese establecerse un quórum diferenciado por estamento, entendiéndose que en el estamento de los estudiantes la participación es baja y que un quórum más alto podría perjudicar a ese estamento.

Se explica por un miembro de la comisión que el porcentaje que se señala en el artículo 33, se recogió de los estatutos tipo, que contempla este mismo quórum mínimo.

Doña Pilar Mazuela da lectura al artículo 31, el cual fue aprobado con observaciones.

Doña Paola Muzatto consulta sobre cuál será el procedimiento para ir incorporando las observaciones realizadas en el Comité Triestamental, en los talleres temáticos y a través del formulario que se encuentra en la página web, en el mismo orden de ideas consulta cuándo se entenderá definitivamente aprobado un determinado artículo en el plenario, ello por la necesidad de seguir avanzando.

En relación al artículo 31 la comisión pregunta a don Fernando Cabrales cuál es la propuesta para salvar las observaciones que él efectuó en el plenario pasado, ello para poder iterarlo según corresponda.

Doña Paula Lepe, clarifica a los miembros del Comité Triestamental que el artículo 31 fue aprobado con observaciones y que se debe trabajar en la iteración de ellas en la comisión. Agrega además, que en relación al artículo 32 se realizaron varias observaciones que constan en el ACTA número 15, por lo que fue devuelto a la comisión para mejorar su redacción, no existiendo votación para dicho artículo.

Don Víctor Alfaro señala que desea conocer cual fue el trabajo que realizó la comisión con las observaciones que se realizaron al artículo 31 en la sesión del 4 de septiembre.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que se está en un proceso continuo de iteraciones, y que paulatinamente se irán incorporando las observaciones en el documento integrador, previo análisis de la comisiones pertinentes.

El asesor don Iván Barrientos, sugiere que se siga avanzando y que los temas pendientes se vean con mayor detención en una sesión especial para tal efecto, ello porque hay artículos que son más fáciles de aprobar, y hay otros que requieren un mayor análisis.

Algunos miembros del Comité Triestamental plantean nuevamente sus observaciones referidas al artículo 31. La Presidenta señala que en el Comité Triestamental, los/las integrantes de las comisiones pueden tener una opinión divergente con lo que la determinada comisión trae al pleno y será este último, quien dirima sobre la materia.

Se plantea por algunos miembros del comité que el artículo 31 debe seguir discutiéndose, ello para lograr la mejor iteración de las observaciones y propuestas realizadas en el plenario del 4 de septiembre. Así mismo señalan que es necesario que el plenario conozca la propuesta efectuada por don Fernando Cabrales, para analizar, discutir y poder aportar a ella.

La Presidenta del Comité Triestamental señala a los/las miembros del mismo, que durante estas últimas sesiones ha quedado claro que se hace necesario desarrollar una proposición de estructura básica de la universidad para que sea discutida por los representantes de los distintos estamentos en el Comité Triestamental.

Doña Pilar Mazuela da lectura al artículo 32 y hace mención a las observaciones que se realizaron en la sesión pasada, indicando que la comisión discutió dichas sugerencias y estimó que lo referido a resolución de conflictos entre facultades, no quedará incluido como función del Consejo Universitario, por ser una materia de exclusiva resolución de la Vicerrectoría Académica.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que queda pendiente el artículo 32 para una próxima iteración y solicita a doña Pilar Mazuela que se vuelva a revisar el artículo 33.

Artículo 33.- Elección y designación de los integrantes del Consejo Universitario. *La designación de los representantes de cada uno de los estamentos que participarán en el Consejo Universitario, se deberá*

realizar a través de una elección especialmente convocada por el TRICEL Universitario, para dicho efecto y para su validez deberá contar con un quórum mínimo de un 40%.

En caso de no alcanzarse el quórum mínimo de participación indicado en el inciso anterior, se llamará a una nueva elección para el estamento correspondiente, la cual se validará con quienes participen en la convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

El procedimiento para elegir a los candidatos propuestos por cada estamento será a través de una votación universal, organizada por el TRICEL Universitario. Tendrán derecho a voto: a) Todos los académicos de planta o contrata, con antigüedad mayor a un año, cuyo voto será ponderado de acuerdo a tipo de jornada; b) todos los funcionarios de gestión de planta o contrata, con antigüedad mayor a un año, cuyo voto será ponderado de acuerdo al tipo de jornada; c) Estamento estudiantil: todos los estudiantes matriculados al momento de la votación.

La votación de los/las candidatos/as será informada y secreta, pudiéndose realizar en un acto simultáneo para los tres estamentos, o hasta en tres actos separados en un periodo de tiempo no mayor a 30 días para la consulta de los tres estamentos. En caso de empate en la elección, se procederá a una segunda vuelta. Si el empate persiste, el reglamento del TRICEL indicará la forma de proceder.

Los consejeros universitarios contarán, cuando les sea aplicable, con fuero de hasta seis meses después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

Para representar a los/las académicos/as se requerirá ser de las dos/tercios de más altas jerarquías.

Para representar a los/las estudiantes se requerirá ser alumno regular y cursando, al menos, el segundo año del programa de estudios o carrera impartida por la universidad. Para representar a los/las funcionarios/as de gestión, se requerirá tener, a lo menos, tres años consecutivos de antigüedad en la universidad en calidad de "contrata" o "planta".

La Presidenta del Comité Triestamental señala que atendida la extensión del artículo se irá votando por partes, para que exista una mayor claridad respecto al texto que se está votando.

Se somete a votación la propuesta realizada por la comisión y que dice relación a la primera parte del artículo 33.

Votación.-

Artículo 33.- Elección y designación de los integrantes del Consejo Universitario. La designación de los representantes de cada uno de los estamentos que participarán en el Consejo Universitario, se deberá realizar a través de una elección especialmente convocada por el TRICEL Universitario, para dicho efecto y para su validez deberá contar con un quórum mínimo de un 40%

En caso de no alcanzarse el quórum mínimo de participación indicado en el inciso anterior, se llamará a una nueva elección para el estamento correspondiente, la cual se validará con quienes participen en la convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

El Comité Triestamental aprueba los dos incisos con la siguiente votación: 17 votos por el apruebo, 13 votos por el rechazo, 1 abstención, 1 ausente. No vota Álvaro Palma por encontrarse ausente

La Presidenta del Comité Triestamental solicita que se dé lectura a la segunda parte del artículo 32 y luego se da la palabra a los/las miembros del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que después de escuchar todas las opiniones vertidas, hay claridad de que existen dos posiciones respecto a esta segunda parte del artículo 32; una es la propuesta por la comisión, y que dio a conocer doña Pilar Mazuela; y otra que ha sido planteada por distintos miembros del comité y que se traduce en el siguiente texto, en el cual se elimina la referencia a la antigüedad:

“El procedimiento para elegir a los candidatos propuestos por cada estamento será a través de una votación universal, organizada por el TRICEL Universitario. Tendrán derecho a voto: a) Todos los académicos de planta o contrata, cuyo voto será ponderado de acuerdo a tipo de jornada; b) todos los funcionarios de gestión de planta o contrata, cuyo voto será ponderado de acuerdo al tipo de jornada; c) Estamento estudiantil: todos los estudiantes matriculados al momento de la votación.

La votación de los candidatos será informada y secreta, pudiéndose realizar en un acto simultaneo para los tres estamentos, o hasta en tres actos separados en un periodo de tiempo no mayor a 30 días para la consulta de los tres estamentos. En caso de empate en la elección, se procederá a una segunda vuelta. Si el empate persiste, el reglamento del TRICEL indicará la forma de proceder.”

La Presidenta propone al Comité Triestamental que se voten las dos propuestas, es decir la presentada por la comisión, que sería la alternativa A y la surgida en la discusión del plenario, que sería la alternativa B.

Votación.-

Alternativa A.- *El procedimiento para elegir a los candidatos propuestos por cada estamento será a través de una votación universal, organizada por el TRICEL Universitario. Tendrán derecho a voto: a) Todos los académicos de planta o contrata, con antigüedad mayor a un año, cuyo voto será ponderado de acuerdo a tipo de jornada; b) todos los funcionarios de gestión de planta o contrata, con antigüedad mayor a un año, cuyo voto será ponderado de acuerdo al tipo de jornada; c) Estamento estudiantil: todos los estudiantes matriculados al momento de la votación*

La votación de los candidatos será informada y secreta, pudiéndose realizar en un acto simultaneo para los tres estamentos, o hasta en tres actos separados en un periodo de tiempo no mayor a 30 días para la consulta de los tres estamentos. En caso de empate en la elección, se procederá a una segunda vuelta. Si el empate persiste, el reglamento del TRICEL indicará la forma de proceder.

Alternativa B.- *El procedimiento para elegir a los candidatos propuestos por cada estamento será a través de una votación universal, organizada por el TRICEL Universitario. Tendrán derecho a voto: a) Todos los académicos de planta o contrata, cuyo voto será ponderado de acuerdo a tipo de jornada; b) todos los funcionarios de gestión de planta o contrata, cuyo voto será ponderado de acuerdo al tipo de jornada; c) Estamento estudiantil: todos los estudiantes matriculados al momento de la votación.*

La votación de los candidatos será informada y secreta, pudiéndose realizar en un acto simultaneo para los tres estamentos, o hasta en tres actos separados en un periodo de tiempo no mayor a 30 días para la consulta de los tres estamentos. En caso de empate en la elección, se procederá a una segunda vuelta. Si el empate persiste, el reglamento del TRICEL indicará la forma de proceder.

Atendido que surgen nuevas observaciones, referidas a los tipos de ponderación por jornadas, los miembros de la comisión solicitan que se vote solo la propuesta efectuada por la comisión, (Alternativa A) y si se rechaza, esta vuelva a la comisión para su revisión y nueva redacción.

Se somete a votación alternativa A, dándose el siguiente resultado: 26 votos por el rechazo, 2 votos por el apruebo, 2 abstenciones. No votan Álvaro Palma por encontrarse ausente y don Daniel Pérez por encontrarse ausente al momento de la votación.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que atendido al resultado, el artículo vuelve a la comisión para que pueda realizar una nueva propuesta considerando las observaciones efectuadas, solicitando a la Secretaria que indique cuál es el procedimiento a seguir de acuerdo a lo establecido en el reglamento de sala.

La Secretaria del Comité Triestamental indica que es conveniente que de acuerdo a lo establecido por el reglamento de sala, en esta ocasión el artículo vuelva a la comisión para obtener un texto cierto por el cual votar. Señala además que, atendido lo ocurrido en las últimas sesiones, se hace necesario revisar nuevamente el reglamento de sala, para poder complementar y regular de mejor manera lo relativo al procedimiento de votación.

4.- Puntos Varios (suplencias presidencia y nivel de especificidad de ACTAS).

La Presidenta del Comité Triestamental señala que atendida la hora es momento de pasar a puntos varios, en donde se debe revisar el tema relativo a la tercera suplencia de la Presidenta, ya que han llegado algunas propuestas sobre la materia y es necesario darlas a conocer y discutir las con los miembros del Comité Triestamental.

Da a conocer también, que se ha efectuado una consulta por el Rector de la Universidad a la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico que dice relación con una presentación efectuada por la Asociación de Funcionarios Académicos (AFAUT), vinculada a la integración al Comité Triestamental de esta asociación. Para poder preparar la respuesta al rector, se ha solicitado a los coordinadores de las distintas comisiones que dieran su parecer respecto a la presentación efectuada y ya hay 5 comisiones que han dado respuesta. Indica además, que la facultad de determinar la conformación del Comité Triestamental está radicada en la Honorable Junta Directiva, quien delegó en el Consejo Académico esta materia.

La Presidenta da la palabra a los miembros del Comité Triestamental para que puedan opinar respecto a lo informado. Luego de unas breves intervenciones Se cierra la sesión plenaria siendo las 13:49 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte integrante del mismo.

Nuevos
Estatutos
Universidad de Tarapacá

BORRADOR ACTA